

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en el presente proceso se encuentra programada audiencia para el 4 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m., sin que hasta la fecha el abogado de la parte actora haya aportado la constancia de las gestiones adelantadas para la notificación personal de los demandados conforme quedó indicado en el auto que admite la demanda. A Despacho.

Andes, 20 de abril de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

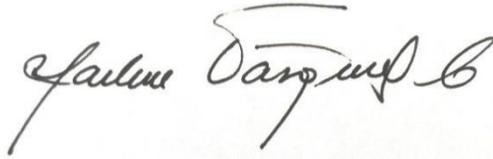
Veinte de abril de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2020 00146 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	JAMINTON WISLOC LUJAN MONSALVE
Demandados	GERMAN ANDRADE VEGA NICOLÁS AGUDELO ZAPATA CARRETERAS Y CANTERAS ANDINAS S.A.S.
Asunto	REQUIERE APODERADO PARTE ACTORA PARA QUE ACREDITE GESTIONES DE NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA CON LA COMUNICACIÓN DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL 4 DE MAYO DE 2021

Vista la constancia secretarial, en tanto que se aproxima la fecha de la audiencia programada en el presente asunto para el 4 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m., y por cuanto la parte actora es representada a través de apoderado, se requiere al profesional del derecho para que acredite en el término de notificación de esta providencia, la constancia de haber realizado las gestiones para notificación electrónica de los demandados GERMÁN ANDRADE VEGA y CARRETERAS Y CANTERAS ANDINAS S.A.S., y de la remisión para los mismos efectos a la dirección física reportada en la demanda frente al demandado NICOLÁS AGUDELO ZAPATA, así como de las

comunicaciones con la fecha programada en mención, a fin de agotar las diligencias consagra el artículo 72 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 64

Hoy 21 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria